Naciones Unidas DP/2015/15

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
4 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2015
Nueva York, 1 a 12 de junio de 2015
Tema 6 del programa provisional
Evaluación

La política de evaluación revisada del PNUD

Índice

Página

I. Finalidad, situación y alcance de la política 2
II. Finalidad de la evaluación 2
III. Principios de evaluación 3
IV. La estructura de evaluación del PNUD, el FNUDC y el VNU 8
V. Puesta en práctica de la política de evaluación. 14
Anexo. Definiciones 16

15-07020X (S)

Se ruega reciclar

I. Finalidad, situación y alcance de la política

1. En esta política de evaluación se establecen la finalidad y los principios básicos de la evaluación, y se define la estructura institucional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus fondos y programas asociados, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). La política de evaluación abarca las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del PNUD y las evaluaciones descentralizadas encargadas por las dependencias de programas y políticas del PNUD, el VNU y el FNUDC que llevan a cabo evaluadores externos independientes.

2. La política de evaluación es plenamente acorde con los mandatos generales del PNUD y los fondos y programas asociados y con la Carta de las Naciones Unidas y sus objetivos. Los principios rectores se derivan de decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Ejecutiva del PNUD y también se basan en las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

II. Finalidad de la evaluación

3. Esta política se ajusta a la definición de evaluación del UNEG, según el cual la evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector o esfera operacional o del desempeño institucional. Incide principalmente sobre los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de estos. Su objetivo es determinar la relevancia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y contribuciones de la organización. La evaluación tiene dos finalidades generales:

A. Las evaluaciones contribuyen a mejorar la adopción de decisiones y promueven el aprendizaje entre las partes interesadas.

4. Contar con una sólida cultura de evaluación es una condición indispensable para una organización de educación permanente. Las evaluaciones son instrumentos importantes para ayudar al PNUD, el FNUDC y el VNU a aprender de la experiencia adquirida en el pasado y comprender mejor qué tipos de apoyo al desarrollo funcionan bien y en qué contextos. Las evaluaciones deberían promover la adopción de decisiones con base empírica. El alcance, el diseño y la realización de una evaluación deberían generar información pertinente, oportuna y eficaz en función del costo. Todas las evaluaciones deberían impulsar el aprendizaje institucional.

B. Las evaluaciones ayudan a las partes interesadas a exigir al PNUD que rinda cuentas de sus esfuerzos por contribuir a los resultados de desarrollo a diferentes niveles.

5. Además del aprendizaje, se espera que las evaluaciones hagan que el PNUD y los programas y fondos asociados rindan cuentas a las partes interesadas (entre las que se incluyen su Junta Ejecutiva, los proveedores de fondos para programas y los gobiernos y ciudadanos de los países donde trabajan). Por tanto, las evaluaciones constituyen una fuente importante de pruebas para el sistema de seguimiento del desempeño institucional.

III. Principios de evaluación

6. Las evaluaciones deberían regirse por el enfoque del desarrollo centrado en el ser humano que sigue el PNUD y que refuerza la capacidad, las opciones y los derechos de todos los hombres y mujeres. La evaluación observa los valores universalmente compartidos de equidad, justicia, igualdad entre los géneros y respeto de la diversidad. En consecuencia, la política de evaluación del PNUD se rige por la resolución 2013/16 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo exigía la integración sistemática de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros en la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

7. En el desempeño de sus funciones de evaluación, el PNUD, el FNUDC y el VNU respetan los principios de evaluación interrelacionados de imparcialidad, credibilidad y utilidad. Concretamente, se espera que estas organizaciones se atengan a los principios que se exponen a continuación:

A. Las evaluaciones deben ser independientes e imparciales

8. La imparcialidad contribuye a dar credibilidad a la evaluación y evitar el sesgo en los resultados, los análisis y las conclusiones. La independencia exige que quienes sean objeto de evaluación no traten de influir en los resultados de una evaluación, salvo que se trate de señalar errores de hecho o de garantizar que las evaluaciones se ajusten a sus mandatos.

9. Con el fin de mantener la imparcialidad en las distintas evaluaciones encargadas por las direcciones y las oficinas en los países, las evaluaciones deberían estar a cargo de entidades o consultores independientes, no del personal del PNUD (a excepción del personal de la OEI) u otras personas que tengan especial interés en los resultados. Con esto último se hace referencia a toda persona que sea responsable o se beneficie en forma material de la cuestión objeto de evaluación dentro del PNUD y los Estados Miembros. Asimismo, los evaluadores deben ser independientes de los Gobiernos de los Estados Miembros, así como de los órganos rectores de las Naciones Unidas. Esta independencia confiere legitimidad a la evaluación y reduce la posibilidad de que se produzcan conflictos de intereses.

10. Para evitar el conflicto de intereses y presiones indebidas, los evaluadores no deberían asumir la responsabilidad de las cuestiones objeto de análisis o tener un interés especial en ellas, y deben gozar de total libertad para llevar a cabo su labor de evaluación de manera imparcial y exponer libremente los resultados de la evaluación.

11. Una vez aprobadas, las evaluaciones deberían pasar a ser del dominio público como medio de promover el aprendizaje y la rendición de cuentas y reforzar la utilidad de estas intervenciones de supervisión.

B. La planificación y la realización de las evaluaciones deben ser creíbles

12. Deberían enunciarse claramente desde el principio los motivos que justifican las evaluaciones. El alcance y diseño de las evaluaciones, así como el plan de evaluaciones, deberían tener en cuenta los marcos de resultados pertinentes aprobados por la Junta Ejecutiva, en particular el Plan estratégico del PNUD y el Marco integrado de resultados y recursos asociado, según proceda.

13. Los procedimientos y los resultados de las evaluaciones deben ser creíbles. Para ello, es necesario celebrar consultas significativas sobre el alcance y los objetivos de las evaluaciones, la disponibilidad de datos exactos y el calendario de los entregables, etc. Se trata de cuestiones que exigen infundir confianza a las partes interesadas. La credibilidad aumenta cuando se mantiene la imparcialidad en todas las etapas del proceso de evaluación, desde la formulación hasta la aplicación y la difusión pública.

14. Debería concederse prioridad a los programas, proyectos y actividades de evaluación que tienen el potencial de generar información provechosa a los fines del aprendizaje y la rendición de cuentas, como por ejemplo: a) programas y proyectos cuyos datos sobre los resultados indiquen un posible problema que exija un estudio más detenido; b) enfoques que sean nuevos o de alguna forma insólitos y puedan ofrecer una oportunidad única de aprendizaje; c) instancias en las que se invierta una cantidad de recursos considerable; o d) programas y proyectos que se espera que contribuyan considerablemente a la obtención de resultados institucionales de gran importancia.

C. Deben mantenerse unas normas éticas rigurosas

15. Los evaluadores deben tener integridad personal y profesional, y todos los evaluadores, ya sean miembros del personal de la OEI o consultores, deben llevar a cabo las evaluaciones en consonancia con las directrices éticas de evaluación del UNEG.

16. Los evaluadores deben ser sensibles a las creencias, los hábitos y las costumbres del entorno social y cultural en el que trabajan, y las evaluaciones deben realizarse de forma legal. Atendiendo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género y ocuparse de ellas.

17. Los evaluadores deben respetar el derecho de las instituciones y de los particulares a proporcionar información confidencial y garantizar que no pueda localizarse la fuente de los datos sensibles, asegurándose a la vez de que se cotejen los resultados concretos de evaluaciones y, de ese modo, evitar que se basen únicamente en información que no se puede divulgar o verificar.

18. En ocasiones, las evaluaciones desvelan pruebas de que se han cometido infracciones. Esos casos deben denunciarse al órgano de investigación competente. No se espera que los evaluadores evalúen el desempeño personal de los particulares.

D. Las evaluaciones deben llevarse a cabo con un elevado nivel de competencia técnica y rigor

19. Es esencial que los evaluadores actúen con profesionalidad y utilicen eficazmente los métodos unificados de evaluación. Las cuestiones y los ámbitos principales que se hayan de investigar deben ser claros, coherentes y realistas. Los planes de evaluación deben ser prácticos y eficaces en función de los costos. Las evaluaciones deben basarse en marcos de resultados explícitos y teorías de cambio, siempre que sea posible.

20. Para garantizar que la información que se genere sea exacta y fiable, la recopilación, el análisis y la difusión de datos correspondientes a todas las evaluaciones deben satisfacer las normas de calidad definidas por el UNEG y establecidas en las orientaciones del PNUD. Cuando proceda, también deben regirse por normas profesionales reconocidas a nivel internacional y tener debidamente en cuenta cualesquiera circunstancias o limitaciones especiales dimanantes del contexto de la evaluación. Debe prestarse especial atención a la elaboración de mandatos bien diseñados.

21. Es esencial que el evaluador posea competencia profesional; concretamente, los evaluadores deben poseer: las aptitudes necesarias para llevar a cabo la labor de recopilación y análisis de datos y establecer la pertinencia y solidez de los datos para apoyar las conclusiones; y experiencia con respecto a los métodos que combinan datos procedentes de diversas fuentes, a fin de llegar a una conclusión general de evaluación y comprender la diferencia entre datos verificados de forma independiente y datos comunicados por los propios interesados. Los evaluadores deben mantenerse al día sobre las nuevas metodologías y tener competencias probadas de acuerdo con las normas y directrices establecidas por la profesión de evaluación.

E. Los procesos de evaluación deben ser transparentes y contar con la plena colaboración de las partes interesadas

22. Es fundamental mantener consultas significativas con la administración del PNUD y otras partes interesadas para garantizar la credibilidad y utilidad de las evaluaciones independientes. Sin comprometer su independencia y a fin de promover una cultura de evaluación basada en el intercambio de conocimientos, los encargados de gestionar las evaluaciones se centrarán en la inclusión de usuarios clave en cada fase del proceso de evaluación. Concretamente, durante todo el proceso de evaluación se compartirá información acerca del diseño y la metodología de evaluación con las partes interesadas, al objeto de fomentar la confianza en los resultados que se obtengan y asegurar que se comprendan sus circunstancias en la adopción de decisiones.

23. Deben aprovecharse todas las oportunidades para demostrar la transparencia del PNUD por lo que se refiere a su función de rendición de cuentas. Las evaluaciones del PNUD proporcionan evaluaciones importantes de la organización y deben ser accesibles al público, y la OEI y el PNUD deben presentarlas con iniciativa en plataformas y eventos pertinentes.

24. Para fomentar la credibilidad, las evaluaciones del PNUD se deben planificar y realizar de manera que se promueva la implicación nacional y aumente la participación del personal nacional de contraparte, en particular los beneficiarios, mediante enfoques incluyentes y participativos, y de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda, en concreto los principios de implicación nacional y rendición de cuentas mutua. Ello podrá incluir, cuando proceda, la colaboración con organizaciones nacionales de evaluación y el apoyo a las evaluaciones dirigidas por países. Entre las iniciativas de desarrollo de la capacidad figuran la orientación, la capacitación y el mayor uso de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.

F. Los sistemas de evaluación deben contar con recursos suficientes, ser de calidad garantizada y evaluarse de manera independiente

25. Cada una de las evaluaciones debe contar con recursos suficientes y los presupuestos deben ser acordes con las aspiraciones. Se asignan recursos a la evaluación a través de diversos planes de evaluación que abarcan programas a nivel nacional, regional y mundial, así como a través del plan de evaluación de mediano plazo de la OEI.

26. Los asesores regionales en evaluación asesoran a los administradores de categoría superior responsables de los resultados de desarrollo en las regiones. Ayudan a las oficinas regionales y a las oficinas en los países a preparar mandatos de calidad para las evaluaciones antes de su inicio y contribuyen a la búsqueda de evaluadores independientes calificados para las evaluaciones descentralizadas a fin de evitar o mitigar los posibles conflictos de intereses. Prestan asistencia, cuando procede, en el diseño, la gestión y el seguimiento de las evaluaciones descentralizadas.

27. La OEI gestiona una función de evaluación de la calidad, centrándose en todos los aspectos de la evaluación descentralizada: liderazgo, presupuesto y ejecución. Las evaluaciones descentralizadas que se realizan cada año se evalúan en términos de calidad e integridad de sus mandatos; tema, contexto y finalidad; marco y presupuesto; y resultados, conclusiones y recomendaciones. Los resultados de la evaluación se publican en los informes anuales de evaluación, y se formulan observaciones a las direcciones y las oficinas en los países para que las examinen con el objeto de fortalecer su gestión de las evaluaciones. Asimismo, el sistema incluye todas las evaluaciones encargadas por el FNUDC y el VNU.

28. La labor de la OEI es objeto de exámenes periódicos y de análisis por parte de un Grupo Consultivo de Evaluación, lo que garantiza la calidad de sus evaluaciones independientes. La labor de la OEI también es objeto de análisis periódicos mediante revisiones por pares, en el marco de mecanismos de garantía de calidad específicos que utiliza el UNEG para sus miembros.

G. Deben establecerse límites claros entre las funciones de evaluación y seguimiento

29. Aunque se apoyan mutuamente, existe una diferencia precisa entre las funciones de evaluación y seguimiento. El seguimiento es una función de gestión constante que ofrece a los administradores y a los principales interesados observaciones periódicas sobre la coherencia o la discrepancia entre el rendimiento de los programas y actividades previstos y los realmente llevados a cabo, y sobre los factores internos y externos que afectan a los resultados. La evaluación es una apreciación independiente, basada en criterios y elementos de referencia acordados entre los principales asociados e interesados. Es necesario delimitar claramente estas funciones y determinar con claridad los recursos (financieros y humanos) proporcionados a cada una de ellas.

H. El fortalecimiento de los sistemas de medición del desempeño aumentará la calidad de las evaluaciones

30. La calidad y la utilidad de las evaluaciones aumentan sobremanera con el establecimiento de marcos de resultados de proyectos y programas, que establecen la secuencia lógica de los resultados previstos e incluyen una “teoría de cambio” que expone la forma en que se espera que las actividades y los productos conduzcan a los efectos directos y los resultados deseados. Los indicadores de desempeño deben ser específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos.

I. La administración debe responder a todas las recomendaciones de las evaluaciones

31. Las administraciones del PNUD, el FNUDC y el VNU preparan las respuestas de la administración a todas las evaluaciones independientes y descentralizadas. Las respuestas de la administración a las recomendaciones de las evaluaciones deben incluir medidas específicas con plazos y aclarar las responsabilidades asignadas para aplicarlas. Estas respuestas se examinan con las partes interesadas y se publican en el Centro de Recursos de Evaluación en línea y se informa a la Junta Ejecutiva de su estado de aplicación en el informe anual de evaluación preparado por la OEI. Las respuestas de la administración a las evaluaciones temáticas e independientes de programas regionales y mundiales se presentan a la Junta Ejecutiva para que las examine junto con las correspondientes evaluaciones.

32. Las respectivas administraciones del PNUD, el FNUDC y el VNU informan anualmente sobre las respuestas de la administración y las medidas adoptadas. Todos los años, la OEI analiza —y la Junta Ejecutiva valida— estos informes de respuesta de la administración mediante el seguimiento en los países cuando lleva a cabo evaluaciones nacionales (evaluaciones de los resultados de las actividades de desarrollo), y mediante comprobaciones al azar de pequeñas muestras aleatorias de programas y proyectos finalizados y evaluados.

J. La programación conjunta debe evaluarse conjuntamente

33. Para dotar al sistema de las Naciones Unidas de una mayor coherencia estructural, lo que incluye la ampliación de las modalidades de programación conjunta y de “Unidos en la acción”, es preciso hacer diligencias para unirse en la evaluación, cuando sea viable. El PNUD desempeña un papel decisivo en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para lograr una mayor coherencia estructural mediante la evaluación en el contexto de su papel como miembro fundador y principal proveedor de fondos del UNEG.

IV. La estructura de evaluación del PNUD, el FNUDC y el VNU

A. El marco institucional

34. A fin de cumplir estos principios y aplicar la política, a continuación se presenta la estructura de evaluación del PNUD, el FNUDC y el VNU.

La Junta Ejecutiva

35. La Junta Ejecutiva es la guardiana de la política de evaluación; aprueba la política de evaluación, examina anualmente su ejecución y encarga de forma periódica exámenes independientes de la política. La Junta aprueba la consignación financiera bienal para la OEI en el marco del presupuesto del PNUD y lleva a cabo exámenes y ajustes periódicos de esas consignaciones para la OEI basándose en el programa de trabajo de la OEI, que la Junta aprueba. La OEI presenta las evaluaciones temáticas y programáticas independientes a la Junta Ejecutiva, que aprueba las respuestas de la administración. Se consulta a la Junta Ejecutiva antes de la contratación, renovación o destitución del Director de la Oficina.

Administrador del PNUD

36. El Administrador: a) salvaguarda la integridad de la función de evaluación, garantizando su independencia de las actividades operacionales, e informa a la Junta Ejecutiva y su Mesa sobre todas las cuestiones de gobernanza relacionadas con la rendición de cuentas del PNUD; b) se asegura de que se asignen suficientes recursos financieros y humanos a la función de evaluación en toda la organización, de conformidad con la consignación financiera aprobada por la Junta Ejecutiva para la OEI, e informa anualmente a la Junta sobre el volumen de recursos que la organización ha invertido en evaluación; y c) es responsable de la contratación, el nombramiento, la evaluación del desempeño, la renovación y la destitución del Director de la OEI, previa consulta con la Junta Ejecutiva por conducto de su Mesa.

Nombramiento y evaluación del Director de la OEI

37. Las consultas mantenidas con la Junta Ejecutiva sobre la selección del Director de la OEI abarcarán:

a) La presentación del mandato del nombramiento del Director;

b) La divulgación de la lista de candidatos preseleccionados para una entrevista según las normas y reglamentos en materia de recursos humanos;

c) La indicación del candidato (o los candidatos, si son varios) recomendado por la administración para el cargo.

38. Las evaluaciones del desempeño del Director de la OEI se llevarán a cabo según las normas de evaluación de la actuación profesional del PNUD aplicables al personal de categoría superior, teniendo en cuenta los informes anuales de evaluación presentados a la Junta Ejecutiva y las declaraciones de la Junta sobre los informes.

39. Para la renovación del nombramiento del Director de la OEI se aplicarán las mismas normas de consulta que en el caso del nombramiento inicial, teniendo en cuenta las evaluaciones anuales del desempeño durante el período. El proceso de renovación se completará de manera que siempre se garantice la continuidad en la función y un traspaso eficaz cuando proceda.

40. Para la destitución del Director de la OEI por causa de un desempeño mediocre o actos ilícitos, se aplicarán las políticas y procedimientos del PNUD, previa consulta con la Junta Ejecutiva, por conducto de su Mesa. El Director de la OEI no puede ser destituido por declaraciones públicas hechas en el desempeño de su labor.

Dependencias de programas y políticas del PNUD

41. Las dependencias de programas y políticas del PNUD encargan evaluaciones descentralizadas con arreglo a planes de evaluación que coinciden con los programas pertinentes (mundiales, regionales y de los países). Estas evaluaciones las llevan a cabo consultores externos independientes, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 9, 10 y 26 del presente informe. Se implantará la separación de funciones en el caso de las oficinas o los oficiales que encarguen evaluaciones descentralizadas y de las oficinas o los oficiales que paguen por dichas evaluaciones.

Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas

42. La Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas (DPAP) coordina la función de evaluación descentralizada, trabajando con el personal de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países y las direcciones regionales para garantizar que los planes de evaluación se ejecuten de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 26 que figura más arriba. La DPAP proporciona orientaciones a las dependencias del PNUD sobre el uso de los resultados de las evaluaciones e información para mejorar la adopción de decisiones institucionales y la rendición de cuentas, y sintetiza las enseñanzas derivadas de las evaluaciones para extraer enseñanzas institucionales. Asimismo, coordina la comunicación entre la administración del PNUD y la OEI, y hace un seguimiento de la ejecución de las medidas adoptadas por la administración en respuesta a las evaluaciones independientes y evaluaciones descentralizadas en el PNUD, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 31 que figura más arriba.

El FNUDC y el VNU

43. El FNUDC y el VNU han establecido dependencias de evaluación que encargan evaluaciones descentralizadas del mismo modo que las dependencias de programas y políticas del PNUD. Las administraciones de estas organizaciones establecen planes de evaluación, asignan fondos, contratan a evaluadores, proporcionan respuestas de la administración y aprenden sobre la base de los resultados.

Oficina de Evaluación Independiente

44. La OEI es una dependencia independiente que apoya las funciones de supervisión y rendición de cuentas de la Junta Ejecutiva y la administración del PNUD, el FNUDC y el VNU. Su función principal consiste en realizar evaluaciones independientes de acuerdo con el plan y el programa de trabajo presupuestado que haya aprobado la Junta Ejecutiva. La labor de la OEI incluye:

a) Actualizar la política de evaluación del PNUD a solicitud de la Junta Ejecutiva;

b) Desarrollar normas, procedimientos y criterios de evaluación, proporcionar orientación metodológica respecto de las evaluaciones del PNUD y mantener mecanismos de examen de la calidad de dichas evaluaciones con miras a seguir mejorando y reforzando la calidad, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones del PNUD;

c) Realizar evaluaciones temáticas, evaluaciones de programas tales como la evaluación de los resultados de las actividades de desarrollo a nivel nacional, evaluaciones de programas mundiales, regionales y Sur-Sur y otras evaluaciones independientes, según proceda;

d) Coordinar sus comunicaciones sobre las evaluaciones independientes con la DPAP, que hace las veces de enlace entre la administración del PNUD y la OEI;

e) Garantizar que las evaluaciones independientes ofrezcan una cobertura estratégica y representativa de los programas y resultados del PNUD y que se finalicen a tiempo para contribuir al aprendizaje y la adopción de decisiones;

f) Evaluar la calidad de las evaluaciones descentralizadas del PNUD, el FNUDC y el VNU y vigilar el cumplimiento de las mejores normas internacionales de evaluación y recopilación de datos, incluidas las normas y reglas de evaluación, el Código de Conducta y las directrices éticas del UNEG, y contribuir a la innovación en las metodologías de evaluación y la difusión de buenas prácticas;

g) Mantener un repositorio de todas las evaluaciones del PNUD, el FNUDC y el VNU, así como de las respuestas de las respectivas administraciones y las medidas resultantes, accesible al público;

h) Transformar los resultados y enseñanzas extraídos en productos del conocimiento para apoyar el aprendizaje institucional, la gestión de conocimientos y el desarrollo de la capacidad de evaluación;

i) Apoyar la creación de grupos de aprendizaje y comunidades de prácticas en evaluación mediante el establecimiento de redes de conocimientos y la prestación de apoyo a ellas;

j) Participar en asociaciones con redes profesionales de evaluación —en particular el UNEG, las redes de evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo, el Grupo de Cooperación sobre Evaluación de los bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones regionales profesionales— a fin de mejorar la calidad y aumentar la credibilidad;

k) Apoyar la armonización de la función de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas;

l) Aportar datos evaluativos a las evaluaciones a escala de todo el sistema;

m) Contribuir al programa anual de trabajo del UNEG.

Director de la Oficina de Evaluación Independiente

45. Al frente de la OEI se encuentra un Director, responsable de asegurar su imparcialidad y credibilidad. La responsabilidad de nombrar y renovar al Director y evaluar su desempeño incumbe al Administrador, tras celebrar consultas con la Junta Ejecutiva por conducto de su Mesa, y la duración del mandato se limita a cuatro años, pudiendo prorrogarse una sola vez y quedando prohibido el reingreso en el PNUD.

46. Las funciones y responsabilidades específicas del Director de la OEI consisten en:

a) Salvaguardar la utilidad de la función de evaluación correspondiente al PNUD y las partes interesadas externas, a los fines del aprendizaje y la rendición de cuentas;

b) Establecer el programa anual de trabajo para las evaluaciones independientes, basado en las consultas con la Junta Ejecutiva, el personal directivo superior y otras partes interesadas, en respuesta a los problemas emergentes que pueda determinar la OEI, y presentar con periodicidad anual un programa de trabajo presupuestado para la OEI a la Junta Ejecutiva;

c) Presentar un informe anual a la Junta Ejecutiva sobre la función, el cumplimiento, el alcance, la calidad, los hallazgos, los conocimientos generados, las enseñanzas extraídas en materia de desarrollo y el seguimiento de las evaluaciones realizadas por el PNUD;

d) Proporcionar al PNUD y los asociados para el desarrollo conocimientos y enseñanzas extraídas de las evaluaciones que puedan contribuir a la programación en el ámbito del desarrollo a escala mundial, regional y nacional;

e) Garantizar un sistema de acceso público en que se puedan realizar búsquedas de todos los informes de evaluación, las respuestas de la administración, el estado de las medidas de seguimiento y las enseñanzas y conocimientos extraídos de las evaluaciones;

f) Establecer normas, procedimientos y criterios de evaluación, aprobar orientaciones metodológicas sobre las evaluaciones del PNUD y asegurar la disponibilidad de mecanismos de examen de la calidad de dichas evaluaciones con miras a seguir mejorando y reforzando la calidad, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones del PNUD;

g) Avisar regularmente a los administradores de categoría superior de los problemas que surjan en relación con las evaluaciones y que revistan importancia para la organización, sin participar en la adopción de decisiones;

h) Aprobar los informes finales de evaluación independiente antes de presentarlos a la administración del PNUD;

i) Garantizar que la evaluación en el PNUD contribuya a la política y a las reformas de las Naciones Unidas, y siga siendo coherente con ellas;

j) Gestionar el presupuesto de la OEI, incluidas las contribuciones de los asociados;

k) Administrar la contratación del personal de la OEI, de conformidad con los procedimientos de contratación del PNUD y las competencias para los evaluadores establecidas por el UNEG, y adoptar la decisión definitiva sobre la selección del personal;

l) Fomentar la implicación y el liderazgo nacionales y el desarrollo de la capacidad en la evaluación mediante evaluaciones encabezadas por los países y conjuntas, al tiempo que se aseguran la independencia, la calidad y la utilidad de las evaluaciones;

m) Asignar prioridad a las evaluaciones conjuntas con organismos de las Naciones Unidas;

n) Establecer un grupo consultivo de evaluación, integrado por expertos internacionales en evaluación y desarrollo externos que prestarán servicios durante tres años, encargado de examinar críticamente las estrategias, planes, metodologías y evaluaciones de la OEI; e informar acerca de la composición y las calificaciones de los miembros del grupo a la Junta Ejecutiva.

B. Políticas operacionales, planificación y presupuestación

47. A pesar de su independencia, consagrada en la presente política de evaluación, la OEI, como división esencial dentro de la estructura orgánica general del PNUD, tendrá derecho a beneficiarse de los mismos servicios de apoyo (p. ej., recursos humanos, administración, servicios financieros, tecnología de la información, comunicaciones, etc.) proporcionados a los demás departamentos y divisiones, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes. Como dependencia de la organización, la OEI se atiene a las normas y reglamentos del PNUD.

48. La política se pone en práctica a través de diversos planes y estrategias aprobados por la Junta Ejecutiva, a saber:

a) el plan de evaluación plurianual de la OEI. La OEI prepara un plan de evaluación plurianual en consonancia con el Plan estratégico del PNUD. Asimismo, la OEI proporciona a la Junta Ejecutiva un programa de trabajo presupuestado para ejecutar este plan de evaluación con periodicidad anual;

b) planes de evaluación para los programas mundiales, regionales y de los países del PNUD. Estos planes presupuestados los aprueba la Junta Ejecutiva simultáneamente a su examen de los documentos de programas relacionados con dichos planes;

c) planes de evaluación para el FNUDC y el VNU. Cada programa prepara un plan de evaluación multianual acorde con su plan estratégico, y un programa de trabajo bienal presupuestado de evaluación simultáneamente a su presupuesto general de evaluación.

49. Las dependencias de programas y políticas del PNUD, el FNUDC y el VNU están obligadas a elaborar planes de evaluación para cada ciclo de evaluación. Dichos planes de evaluación deben comprender el cálculo total de los costos e ir acompañados de texto que explique la lógica de incluir las evaluaciones en el plan. Un plan de evaluación exhaustivo y estratégico debería incluir una combinación adecuada de evaluaciones de programas y proyectos, incluidas evaluaciones conjuntas. Las evaluaciones, cuando las exige un acuerdo de participación en los gastos o protocolo de asociación (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) son obligatorias y deben incluirse en los planes de evaluación.

C. Presentación de informes sobre la aplicación de la política de evaluación

50. La aplicación de los planes de evaluación es objeto de seguimiento por la OEI y la administración del PNUD, y la información relativa a dicha aplicación se transmite a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual, en el informe anual de evaluación y a través de las observaciones de la administración sobre el informe. El informe anual de evaluación incluye los siguientes elementos a los que el Grupo Consultivo de Evaluación de la OEI aplicará medidas de garantía de calidad:

a) informe sobre las evaluaciones descentralizadas. La OEI llevará a cabo una evaluación anual del estado de las evaluaciones descentralizadas en el PNUD, el FNUDC y el VNU, que incluirá una evaluación de la calidad de todas las evaluaciones descentralizadas;

b) informe sobre las evaluaciones independientes. El Grupo Consultivo de Evaluación de la OEI llevará a cabo una evaluación independiente de la aplicación del programa de trabajo para el año;

c) informe sobre el fortalecimiento del PNUD mediante la evaluación. Una síntesis de los principales resultados, conclusiones y enseñanzas extraídas de todas las evaluaciones independientes y descentralizadas sobre el desempeño del PNUD, elaborada conjuntamente por la OEI y la DPAP;

d) informe sobre la metodología de evaluación. Informe preparado conjuntamente con la DPAP, las direcciones regionales, el FNUDC y el VNU en el que se examinan las enseñanzas sobre la metodología, el enfoque y el proceso derivadas de todas las evaluaciones independientes y descentralizadas llevadas a cabo en un año natural. El informe se pondrá a disposición de la Junta Ejecutiva y se difundirá más ampliamente en la comunidad de evaluación mundial.

V. Puesta en práctica de la política de evaluación

51. Para poner en práctica la política de evaluación, se realizarán las siguientes actividades.

52. El PNUD presentará a la Junta Ejecutiva una estrategia plurianual presupuestada para fortalecer la evaluación descentralizada en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la política. La estrategia incluirá una dotación de personal específica y un presupuesto detallado dentro de un programa de trabajo presupuestado, así como metas anuales e indicadores de desempeño. Se basará en las normas de evaluación del UNEG. La estrategia definirá los tipos de evaluaciones que son obligatorias y los casos en que los administradores de programas y proyectos pueden recurrir a otros instrumentos de evaluación, tales como exámenes internos de fin de programa. La estrategia de evaluación descentralizada comenzará a elaborarse una vez aprobada la política revisada.

53. Al objeto de garantizar la imparcialidad de las evaluaciones descentralizadas, el PNUD establecerá en 2016 un repositorio de borradores preliminares para todas las evaluaciones descentralizadas. La DPAP colaborará con homólogos en el ámbito del seguimiento y la evaluación a escala regional y nacional para garantizar la separación de la gestión operacional y los procedimientos de pago de los consultores de evaluación externos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 40 de esta política.

54. El PNUD actualizará y revisará el "Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo" como herramienta orientativa en línea para asegurar que se incorporen las mejores prácticas mundiales.

55. La DPAP asumirá la responsabilidad de mejorar la capacitación en evaluación impartida por el PNUD para el personal con responsabilidades en materia de evaluación. Asimismo, mantendrá una lista de preselección de consultores de evaluación de forma conjunta con la OEI. Las dependencias descentralizadas del PNUD que encargan y gestionan las evaluaciones recibirán un mayor apoyo de los servicios de asesoramiento de la DPAP y los equipos de seguimiento y evaluación del centro regional de servicios respecto a las cuestiones de diseño y metodología de evaluación.

56. El PNUD pondrá en práctica la política de evaluación mediante la modificación de las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas conexos. La DPAP actualizará las directrices, los manuales y las carpetas de material pertinentes de conformidad con esta política, teniendo en cuenta las normas y reglas del UNEG y las recomendaciones de la OEI. Para ello, se publicarán orientaciones para aclarar cómo las direcciones y las oficinas en los países deben aplicar las normas de política relativas a la imparcialidad y la ética de la evaluación. También se elaborarán orientaciones con información más detallada sobre qué tipos de evaluaciones son obligatorias, en qué casos pueden los administradores de proyectos y programas recurrir a otros instrumentos de evaluación, y cuáles son esos otros instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 que figura más arriba.

57. Las dependencias de programas del PNUD son responsables de ayudar a los gobiernos a desarrollar la capacidad nacional de evaluación. Reconociendo su centro de atención estratégica en el desarrollo de la capacidad gubernamental, el PNUD ampliará su labor de fomento de la capacidad nacional de evaluación a través de un nuevo programa que incluye el apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de evaluación. La DPAP gestionará este programa y la OEI brindará las orientaciones que sean necesarias. El cálculo de los costos y las esferas de trabajo propuestas relacionadas con el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación se presentarán a la Junta Ejecutiva para que los examine. Se informará anualmente a la Junta de los resultados del programa.

58. En colaboración con el UNEG, la OEI apoya el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación promoviendo conjuntamente oportunidades para resolver los problemas de evaluación a que se enfrentan los países, junto con las direcciones regionales del PNUD y la DPAP.

Anexo

Definiciones

En esta política se presentan varias definiciones clave, en particular para describir los diferentes tipos de evaluaciones y distinguir la función de evaluación de otras actividades de gestión basada en los resultados y de rendición de cuentas llevadas a cabo por el PNUD.

1. Evaluación y conceptos conexos

La **evaluación** es una apreciación independiente, basada en criterios y elementos de referencia acordados entre los principales asociados e interesados. Es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector o esfera operacional o del desempeño institucional. Debería utilizarse un proceso riguroso, sistemático y objetivo en el diseño, el análisis y la interpretación de la información para responder preguntas concretas sobre la pertinencia, el impacto, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de una intervención objeto de estudio. Las evaluaciones deben centrarse en los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de estos. Las evaluaciones deben suministrar información con base empírica que sea creíble, fiable y útil, así como aportar enseñanzas estratégicas para orientar a los encargados de adoptar decisiones e informar a las partes interesadas. Las evaluaciones que lleva a cabo el PNUD se dividen en dos categorías: evaluaciones independientes que realiza la OEI; y evaluaciones descentralizadas encargadas por las dependencias de programas y políticas y llevadas a cabo por expertos independientes externos.

Las **evaluaciones conjuntas** implican la participación de otros agentes de ejecución y partes interesadas. Cualquier evaluación puede hacerse como evaluación conjunta; hay diversos grados de trabajo conjunto, según el grado en que los asociados colaboren en el proceso de evaluación, aúnen sus recursos de evaluación y combinen sus informes de evaluación. Para que se considere una evaluación independiente, la evaluación conjunta debe realizarse conjuntamente con otras oficinas de evaluación independiente.

El **seguimiento** es una función de gestión constante que ofrece a los administradores y a los principales interesados observaciones periódicas sobre la coherencia o la discrepancia entre el rendimiento de los programas y actividades previstos y los realmente llevados a cabo, y sobre los factores internos y externos que afectan a los resultados.

Los **exámenes** están estrechamente asociados con el seguimiento y son evaluaciones periódicas del desempeño de una iniciativa que no aplican necesariamente el debido proceso y el rigor metodológico de la evaluación.

Una **auditoría** es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor a las operaciones de una organización y mejorarlas. La auditoría evalúa y contribuye a mejorar la gobernanza, la gestión del riesgo y el control de los procesos para responder a los riesgos relacionados con la fiabilidad y la integridad de la información financiera y operacional; la eficacia y eficiencia de las operaciones; la salvaguardia de los bienes; y el cumplimiento de los reglamentos, las normas, las políticas y los procedimientos.

2. Evaluaciones descentralizadas

Las evaluaciones descentralizadas valoran las contribuciones del PNUD a los resultados de desarrollo a nivel de efecto directo. Estas evaluaciones se realizan por encargo de las direcciones y oficinas del PNUD en los países. Consideradas en su conjunto, deberían abarcar suficientemente las actividades programáticas, incluyendo la totalidad de los efectos directos en los planes de programas de las direcciones y los países. Su finalidad es proporcionar pruebas evaluativas para fundamentar la adopción de decisiones y prestar apoyo a la rendición de cuentas y el aprendizaje. Además de su uso como instrumento de aprendizaje en las direcciones y los países, las evaluaciones descentralizadas son elementos fundamentales para las evaluaciones programáticas y temáticas que lleva a cabo la OEI.

Las **evaluaciones de efectos directos** examinan los resultados a corto, a mediano y a largo plazo de un programa o un grupo de proyectos conexos del PNUD. Incluyen una evaluación de la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y la pertinencia del programa en relación con sus objetivos, su contribución combinada y la contribución de los factores y actores externos. Las evaluaciones de efectos directos examinan también los efectos no previstos del programa o los proyectos. La elección del programa o grupo de proyectos que se evaluará no debe centrarse especialmente en ellos sino guiarse por las decisiones estratégicas tomadas por la dependencia encargada del programa, de acuerdo con el plan de evaluación. Esas decisiones deben basarse en los acuerdos con el gobierno nacional y las principales partes interesadas y en las necesidades de la asociación de colaboración, con especial atención a la utilidad y al vínculo con las evaluaciones estratégicas y programáticas.

Las **evaluaciones de proyectos** evalúan la eficiencia y eficacia de los proyectos en el logro de los resultados previstos. Evalúan la pertinencia y la sostenibilidad de los productos como contribuciones a los efectos directos a mediano y largo plazo. Los proyectos pueden evaluarse durante la ejecución, al fin de la ejecución (evaluación terminal) o un tiempo después del fin del proyecto (evaluación posterior). Las evaluaciones de proyectos son instrumentos importantes para la gestión de los resultados y sirven para reforzar la rendición de cuentas de los administradores de proyectos. Además, sirven de base para la evaluación de efectos directos y programas, así como para las evaluaciones estratégicas y programáticas y la evaluación de los resultados de las actividades de desarrollo, y para sintetizar las enseñanzas de la experiencia para el aprendizaje y el intercambio de información.

3. Evaluaciones independientes realizadas por la OEI

Las **evaluaciones temáticas** evalúan el desempeño del PNUD en esferas que son esenciales para asegurar contribuciones continuas a los resultados de desarrollo en el contexto de los problemas de desarrollo emergentes y los cambios de las prioridades a nivel mundial y regional. Por ejemplo, pueden abarcar las políticas, las esferas de interés y de resultados, cuestiones intersectoriales como el género y la creación de capacidad, las asociaciones de colaboración, los enfoques programáticos, las modalidades de cooperación o los modelos de actividad del PNUD. Estas evaluaciones abordan fundamentalmente la dimensión de rendición de cuentas de la evaluación.

Las **evaluaciones de programas** que abarcan los programas mundiales, regionales y Sur-Sur, así como el Plan estratégico del PNUD, evalúan el desempeño y los resultados previstos y obtenidos de esos programas. Tienen por objeto reforzar la rendición de cuentas sustantiva del PNUD a la Junta Ejecutiva y tienen un calendario destinado a contribuir a la preparación y a la aprobación del programa siguiente.

Las **evaluaciones de los programas mundiales, regionales y de los países** evalúan el grado en que el PNUD ha alcanzado los resultados previstos y las contribuciones que ha hecho a los resultados de desarrollo y los efectos directos indicados en los respectivos programas. Las evaluaciones examinan cuestiones básicas como la eficacia del PNUD en el logro y la influencia en el logro de los resultados de desarrollo y la postura estratégica del PNUD.

Las evaluaciones de los resultados de las actividades de desarrollo son también evaluaciones de programas que evalúan el logro de los resultados previstos y obtenidos, así como las contribuciones del PNUD a los resultados de desarrollo a nivel nacional. Su alcance incluye, pero no exclusivamente, la capacidad de respuesta del PNUD y su adaptación a los problemas y prioridades de los países; la postura estratégica; el aprovechamiento de la ventaja comparativa; y la colaboración con los asociados. El número y la elección de los países y el momento de las evaluaciones se determinan de manera que aseguren la cobertura y permitan incluir los hallazgos y recomendaciones en la preparación del programa siguiente. En la medida de lo posible, estas evaluaciones se realizan en colaboración o al menos en coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas.